



# CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## ACUERDO REGIONAL Nº 082 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca

28 AGO 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su sesión extraordinaria de fecha 17 de agosto del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** la Solicitud remitida vía correo electrónico, de fecha 17 de agosto de 2012, por el Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz, Prof. Juan Barreda Soto, con el que solicita se justifique su inasistencia a sesión extraordinaria de Consejo Regional, convocada para el día viernes 17 de agosto del año 2012; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47º *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, mediante solicitud de permiso, de fecha 17 de agosto de 2012, remitido por el Consejero Regional de la Provincia de Santa Cruz, Prof. Juan Barreda Soto, con el que solicita que por intermedio de la Consejera Delegada, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia por motivos de que del 15 al 17 del presente mes y año, ha programado en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, la fiscalización de las obras que se están ejecutando en la provincia de Santa Cruz;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**ART. ÚNICO:** **JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz, Prof. Juan Barreda Soto, a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional convocada para el día viernes 17 de agosto del año 2012.

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

X   
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez  
CONSEJERA DELEGADA  
Pdta. Consejo Regional